

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0001/2016

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades, en su artículo 20, numeral 3 reza: Coordinar las labores universitarias en el país y armonizar las diferencias individuales y regionales de cada Institución con los objetivos comunes del sistema.

CONSIDERANDO

La importancia que tiene la representación de la Universidad Deportiva del Sur en cada uno de los núcleos para la toma de decisiones con el fin de garantizar la voz de los trabajadores y trabajadoras de la UDS en los diferentes núcleos adscritos al Consejo Nacional de Universidades (CNU).

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana Miriam Josefina Rodríguez Quiroz, titular de la cédula de identidad N° V-3.691.734, como Representante de la Universidad Deportiva del Sur ante el Núcleo de Secretarios.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0002/2016

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades, en su artículo 20, numeral 3 reza: Coordinar las labores universitarias en el país y armonizar las diferencias individuales y regionales de cada Institución con los objetivos comunes del sistema.

CONSIDERANDO

La importancia que tiene la representación de la Universidad Deportiva del Sur en cada uno de los núcleos para la toma de decisiones con el fin de garantizar la voz de los trabajadores y trabajadoras de la UDS en los diferentes núcleos adscritos al Consejo Nacional de Universidades (CNU).

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana Dayse Yamila Machado Palacios, titular de la cédula de identidad N° V-6.520.534, como Representante de la Universidad Deportiva del Sur ante el Núcleo de Vicerrectores Académicos.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0003/2016

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades, en su artículo 20, numeral 3 reza: Coordinar las labores universitarias en el país y armonizar las diferencias individuales y regionales de cada Institución con los objetivos comunes del sistema.

CONSIDERANDO

La importancia que tiene la representación de la Universidad Deportiva del Sur en cada uno de los núcleos para la toma de decisiones con el fin de garantizar la voz de los trabajadores y trabajadoras de la UDS en los diferentes núcleos adscritos al Consejo Nacional de Universidades (CNU).

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano Carlos Alberto Piñango Acosta, titular de la cédula de identidad N° V-12.955.280, como Representante de la Universidad Deportiva del Sur ante el Núcleo de Vicerrectores Administrativos.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0004/2016

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades, en su artículo 20, numeral 3 reza: Coordinar las labores universitarias en el país y armonizar las diferencias individuales y regionales de cada Institución con los objetivos comunes del sistema.

CONSIDERANDO

La importancia que tiene la representación de la Universidad Deportiva del Sur en cada uno de los núcleos para la toma de decisiones con el fin de garantizar la voz de los trabajadores y trabajadoras de la UDS en los diferentes núcleos adscritos al Consejo Nacional de Universidades (CNU).

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano Pedro Javier Ruiz Aular, titular de la cédula de identidad N° V-14.618.028, como Representante de la Universidad Deportiva del Sur ante el Núcleo de Investigación y Postgrado.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0005/2016

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades, en su artículo 20, numeral 3 reza: Coordinar las labores universitarias en el país y armonizar las diferencias individuales y regionales de cada Institución con los objetivos comunes del sistema.

CONSIDERANDO

La importancia que tiene la representación de la Universidad Deportiva del Sur en cada uno de los núcleos para la toma de decisiones con el fin de garantizar la voz de los trabajadores y trabajadoras de la UDS en los diferentes núcleos adscritos al Consejo Nacional de Universidades (CNU).

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano Ranc Libert Lemo Tochez, titular de la cédula de identidad N° V-13.733.557, como Representante de la Universidad Deportiva del Sur ante el Núcleo de Cultura.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0006/2016

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades, en su artículo 20, numeral 3 reza: Coordinar las labores universitarias en el país y armonizar las diferencias individuales y regionales de cada Institución con los objetivos comunes del sistema.

CONSIDERANDO

La importancia que tiene la representación de la Universidad Deportiva del Sur en cada uno de los núcleos para la toma de decisiones con el fin de garantizar la voz de los trabajadores y trabajadoras de la UDS en los diferentes núcleos adscritos al Consejo Nacional de Universidades (CNU).

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana Riczora Marbella Sandoval Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-12.364.350, como Representante de la Universidad Deportiva del Sur ante el Núcleo de Bienestar Estudiantil.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0007/2016**CONSIDERANDO**

Que en Resolución CR-O-N° 02-0003/2016 de fecha 24 de mayo de 2016, se deja sin efecto la Resolución CR N° 90-0970/2009 de fecha 23/04/2009, en la cual se designó a la ciudadana Isabe Uvina Merlo Varona, titular de la cédula de identidad N° 10.328.667, como Directora de Control de Estudios.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana Greysis Venezuela Martínez Garcés, titular de la cédula de identidad N° V-16.992.380, como Directora Encargada de Control de Estudios, cargo de libre nombramiento y remoción, a partir del 08/07/2016.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0008/2016**CONSIDERANDO**

Lo expuesto en el artículo 24 de la Ley de Universidades que reza: "La autoridad suprema de cada Universidad reside en su Consejo Universitario, el cual ejercerá las funciones de gobierno por órgano del Rector, de los Vicerrectorado y del Secretario. Conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

La política social de participación que enfatiza la importancia de la comunidad de aprendizaje en la toma de decisiones.

RESUELVE

Artículo Primero: Constituirse en Consejo Rectoral Ampliado con la participación de la comunidad de aprendizaje en el gobierno de la institución.

Artículo Segundo: El Consejo Rectoral Ampliado queda constituido a partir de la presente fecha de la siguiente manera:

- El Rector, quien lo preside.
- El Vicerrector Académico.
- El Secretario General.
- Los Coordinadores de Programas.
- Un (1) representante de los Docentes.
- Un (1) representante de los Estudiantes.
- Un (1) representante del Personal Obrero.
- Un (1) representante del Personal Administrativo
- Un (1) representante de los Egresados.
- Un (1) representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

- Un (1) representante del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0009/2016**CONSIDERANDO**

Que el período académico 2016-II tuvo que ser modificado, en razón de hacer ajustes presupuestarios y programáticos para el mejor funcionamiento y servicio educativo de nuestra Casa de Estudios.

CONSIDERANDO

Que dentro del período académico 2016-II, contando del 12/09/2016 hasta el 16/12/2016 se totalizan catorce (14) semanas para el semestre regular.

RESUELVE

Artículo Único: Reprogramar el período académico 2016-II, de acuerdo con el calendario anexo.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0010/2016**CONSIDERANDO**

Que en fecha 19 de enero de 2016, desde la Presidencia de la Fundación "Dr. Alejandro Prospero Reverend" y la Dirección de la Escuela Latinoamericana de Medicina "Dr. Salvador Allende", se hizo solicitud ante el Rectorado de la UDS, para conceder permiso a la ciudadana Isabe Uvina Merlo Varona, titular de cédula de identidad N° 10.328.667, Docente de esta Institución, para cumplir funciones como Directora de Control de Estudios de la Fundación "Dr. Alejandro Prospero Reverend".

CONSIDERANDO

Que para cumplir con tales funciones, la mencionada docente solicitó Permiso No Remunerado a partir del 01 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO

Que en fecha 30 de mayo de 2016, se recibe comunicación del Director General del Despacho del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, Carlos José Guzmán López, haciendo la misma solicitud.

RESUELVE

Artículo Único: Conceder el permiso solicitado, a favor de la ciudadana Isabe Uvina Merlo Varona, titular de cédula de identidad N° 10.328.667, por el periodo de un (1) año contado a partir del 1° de marzo de 2016.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 04-0001/2016**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20

de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la Propuesta de Personal Docente para el Periodo Académico 2016-II, comprendido entre el 12/09/2016 y el 16/12/2016, de acuerdo con la Relación de Personal Docente para el Periodo 2016-II anexa.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0002/2016

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Secretaria expedir y certificar los documentos emanados de la Universidad, de conformidad con el artículo 40, numeral 4 de la Ley de Universidades.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el nuevo formato para la Certificación de Documentos "Copia del Título", que expide la Universidad Deportiva del Sur, de acuerdo con el formato anexo.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0003/2016

CONSIDERANDO

Que las modificaciones de créditos presupuestarios por traspaso deben ser aprobadas por la máxima autoridad de la Universidad Deportiva del Sur y posteriormente ser remitida al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología para su aprobación, a fin de cumplir con lo estipulado en el reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Artículo 86 numeral 1.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar las modificaciones presupuestarias por traspasos e incremento por Aplicación de Créditos Adicionales del 2do. Trimestre del año 2016, tal como se establece en el cuadro MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0004/2016

RESUELVE

Artículo único: Dejar sin efecto a partir de la presente fecha, la Resolución Nº 38-R-2011 de fecha 12/09/2011, en la cual se designa al ciudadano Pedro Javier Ruiz Aular, titular de la cédula de identidad Nº V-14.618.028, como Director de Investigación y Postgrado.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0005/2016

RESUELVE

Artículo Primero: Dejar sin efecto a partir de la presente fecha, la Resolución CR-O-Nº 03-0001/2012 de fecha 26/11/2012, en la cual se designa al ciudadano Luis Miguel

Díaz, titular de la cédula de identidad Nº 12.929.638, como Coordinador (E) de Investigación.

Artículo Segundo: Designar al referido ciudadano, para cumplir funciones como Director de Investigación y Postgrado de la UDS, manteniendo la Categoría: Profesor Instructor a Dedicación Exclusiva (DE).

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0006/2016

RESUELVE

Artículo Único: Dejar sin efecto a partir de la presente fecha, la Resolución CR-O-Nº 03-0004/2016 de fecha 08/07/2016, en la cual se designa al ciudadano Pedro Javier Ruiz Aular, titular de la cédula de identidad Nº V-14.618.028, como Representante de la Universidad Deportiva del Sur ante el Núcleo de Investigación y Postgrado.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0007/2016

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades, en su artículo 20, numeral 3 reza: Coordinar las labores universitarias en el país y armonizar las diferencias individuales y regionales de cada Institución con los objetivos comunes del sistema.

CONSIDERANDO

La importancia que tiene la representación de la Universidad Deportiva del Sur en cada uno de los núcleos para la toma de decisiones con el fin de garantizar la voz de los trabajadores y trabajadoras de la UDS en los diferentes núcleos adscritos al Consejo Nacional de Universidades (CNU).

RESUELVE

Artículo Único: Designar al ciudadano Luis Miguel Díaz, titular de la cédula de identidad Nº 12.929.638, como Representante de la Universidad Deportiva del Sur ante el Núcleo de Investigación y Postgrado.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0008/2016

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de Docente a Dedicación: Tiempo Completo (TC) en esta Casa de Estudios a partir del 01/10/2016 hasta el 31/12/2016, a la siguiente ciudadana:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
1	Odalís Yanilex Parra Moreno	V-8.656.370	Instructor

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0009/2016

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el cambio de Dedicación Exclusiva (DE) a Tiempo Completo (TC), a favor del ciudadano José Alejandro Gerardo Pacheco, titular de la cédula de identidad N° 11.749.210, a partir del 12/09/2016.

Artículo Segundo: Mantener al referido ciudadano, en la Categoría Docente: Profesor Instructor.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0010/2016

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Único: Designar a la ciudadana Odalis Yanilex Parra Moreno, titular de la cédula de identidad N° 8.656.370, para cumplir funciones como Coordinadora de Investigación, manteniendo la Categoría: Profesor Instructor a Dedicación Tiempo Completo (TC), a partir del 01/10/2016 hasta el 31/12/2016.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0011/2016

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de Docente a Dedicación: Medio Tiempo (MT) en esta Casa de Estudios a partir del 12/09/2016 hasta el 16/12/2016, a los siguientes ciudadanos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
1	Agudo Velázquez, Ikaris Belen	V-13.734.165	Instructor
2	Ardon Morillo, Delfin Alexander	V-15.485.321	Instructor
3	Armas Mercedes Elena	V-8.271.683	Instructor
4	Castilla Elles, Raphael Francisco	V-7.146.897	Instructor
5	Fajardo Páez, Ronald Alejandro	V-17.593.800	Instructor
6	González de Blanco, Marielis E.	V-17.593.291	Instructor
7	Hernández Picon, Juan Carlos	V-18.320.652	Instructor
8	Jiménez Castillo, Ana Gisela	V-5.744.100	Instructor
9	Linares Blanco, Frank Lionar	V-9.535.361	Instructor
10	Martínez Soto, Luzmila Coromoto	V-7.956.722	Instructor
11	Montilla Lunar, Elimar del Carmen	V-19.031.880	Instructor
12	Morales Jaime, Karim Yelitze	V-11.105.503	Instructor
13	Moreno Carrillo, Ely del Carmen	V-13.501.200	Instructor
14	Natera Pérez, Jeizuly Carolina	V-16.158.230	Instructor
15	Nava Barranco, Daniel Rodolfo	V-14.252.133	Instructor
16	Ojeda de Pinto, Romelia Eunice	V-3.689.443	Instructor
17	Parra, Danny Deiluis	V-17.593.211	Instructor
18	Pérez Matute, Maury Elizabeth	V-12.364.658	Instructor
19	Pérez Rodríguez, Yohana Joselyn	V-12.364.658	Instructor
20	Pinto Pinto, Juan de Jesús	V-18.504.014	Instructor
21	Portillo, Cristian Alberto	E-84.572.100	Instructor
22	Ramírez Henríquez, Janitza de J.	V-7.219.972	Instructor
23	Reyes Useche, Angie Fabiola	V-14.062.882	Instructor
24	Rodríguez Gómez, Nilo	E-84.497.832	Instructor
25	Rodríguez Seijas, Raquel C.	V-11.962.384	Instructor
26	Rodríguez Alcarra, Eduardo José	V-13.667.047	Instructor
27	Ruz Ovalles, Silvia Mercedes	V-2.768.326	Instructor
28	Seijas Espinoza, Andrés Alberto	V-15.298.299	Instructor
29	Torrealba Páez, Mayerlin Dayana	V-15.628.288	Instructor
30	Vásquez Montes, Ramona del C.	V-12.089.671	Instructor
31	Vargas Mujica, Ramón María	V-18.320.889	Instructor
32	Bolaños Rodríguez, Ana Delia	V-19.181.374	Entrenador
33	Alvarado, Carlos Alberto	V-12.787.853	Entrenador
34	Loyo Salazar, Ayrlen Graciela	V-20.176.599	Entrenador
35	Sánchez Flores, Anibal Ramon	V-6.334.332	Entrenador
36	Ramírez Esqueda, Andreina F.	V-20.485.856	Entrenador
37	Piñango Clemente, Jesús Daniel	V-23.656.828	Entrenador
38	Rosales Noel	V-14.586.090	Instructor
39	Pinto Jenny	E-82.360.772	Instructor
40	Barrades Elpidio	V-7.276.195	Instructor
41	Soteldo Bladimir	V-11.960.991	Instructor
42	Viloria Jesús	V-11.316.533	Instructor
43	Arias Lilian	V-6.362.839	Instructor

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0012/2016

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como

también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de Docente a Dedicación: Medio Tiempo (MT) en esta Casa de Estudios a partir del 12/09/2016 hasta el 30/09/2016, a los siguientes ciudadanos:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
1	Julio Andrés Acosta Ochoa	V-19.543.389	Instructor
2	Jesús Osneiber Escobar	V-20.158.687	Instructor
3	Darío Isidro Méndez	V-13.861.028	Instructor
4	Cristóbal Martelli Rivas Ramírez	V-11.963.411	Instructor

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0013/2016

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de Docente a Dedicación: Tiempo Completo (TC) en esta Casa de Estudios a partir del 12/09/2016 hasta el 16/12/2016, a los siguientes ciudadanos:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CATEGORÍA
1	Báez, Aaron	V-7.931.402	Instructor
2	Gamboa, José	V-6.093.135	Instructor
3	Mata, Omar	V-5.185.142	Instructor
4	Mora, Jelen	V-5.665.887	Instructor
5	Rojas Torrealba, Gregory	V-13.844.476	Instructor

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0014/2016

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de Docente a Dedicación: Tiempo Completo (TC) en esta Casa de Estudios a partir del 01/10/2016 hasta el 16/12/2016, a los siguientes ciudadanos:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
1	Julio Andrés Acosta Ochoa	V-19.543.389	Instructor
2	Jesús Osneiber Escobar	V-20.158.687	Instructor
3	Darío Isidro Méndez	V-13.861.028	Instructor
4	Cristóbal Martelli Rivas Ramírez	V-11.963.411	Instructor

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0015/2016

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de Docente a Dedicación: Tiempo Convencional (tc) en esta Casa de Estudios a partir del 12/09/2016 hasta el 16/12/2016, a los siguientes ciudadanos:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
1	Diana Nataly Castillo Guevara	V-17.329.372	Instructor
2	José Pacifico Casadiego	V-10.990.511	Instructor
3	Miguel Cedeño	V-15.098.199	Instructor
4	Luis Antonio Galindez Palencia	V-20.268.019	Instructor
5	José Antonio Gómez Alvarado	V-24.709.880	Instructor
6	Nelson Rafael Hurtado Castellanos	V-4.974.493	Instructor
7	Víctor Antonio Páez Díaz	V-17.329.606	Instructor
8	José Rafael Quiroz Sánchez	V-12.776.796	Instructor
9	Anabel Coromoto Ruiz Bolívar	V-9.530.339	Instructor

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0016/2016

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Diosdado Palma, titular de la cédula de identidad N° V-31.787.381, manifestara su renuncia a las funciones de Coordinador del Programa de Formación Entrenamiento Deportivo, mediante el oficio s/n de fecha 22/09/2016.

RESUELVE

Artículo Primero: Dejar sin efecto a partir del 29/09/2016, la Resolución N° 20-R-2011 de fecha 04/02/2011, en la cual se designó al ciudadano Diosdado Palma, titular de la cédula de identidad N° E-84.405.669 (actualmente portador de la cédula de identidad N° V-31.787.381) como Coordinador del Programa de Formación Entrenamiento Deportivo, desde 07/02/2011 hasta el 07/08/2011.

Artículo Segundo: Mantener al referido ciudadano, en la Categoría Docente: Profesor Instructor a Dedicación Tiempo Completo (TC).

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0017/2016

CONSIDERANDO

Que la bachiller **Stela Almeida**, portadora del pasaporte N° 0922338, de nacionalidad Angoleña, es cursante del 8vo. Semestre en el Programa de Formación Gestión Tecnológica del Deporte, y presenta como situación particular, 1) Que es estudiante internacional en Convenio con Fundayacucho con tiempo previsto de grado para el presente año, y 2) Que la estudiante tiene tres (3) Unidades Curriculares pendientes de semestre anteriores: Recursos Económicos y Financieros en el Mundo Deportivo, Gestión de Recursos Humanos en Organizaciones Deportivas y Estrategias de Mercadeo en el Ámbito Deportivo, 3) Que la estudiante requiere culminar en el tiempo previsto en el Convenio de Fundayacucho.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la solicitud presentada por la Dirección Académica con autorización para la Inscripción de las tres (3) Unidades Curriculares pendientes (antes mencionadas) por vía de excepción, para ser cursadas mediante evaluaciones tutoriales.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 04-0018/2016

CONSIDERANDO

Que durante el período académico 2016-I, no fue ofertado al estudiante regular de la UDS el período extraordinario (Intersemestral), para su respectiva nivelación de estudios.

CONSIDERANDO

Que por la razón expuesta, un elevado número de estudiantes que cursan el 8vo. Semestre tienen hasta tres (3) Unidades Curriculares pendientes de semestres anteriores.

CONSIDERANDO

Que los casos referidos no están contemplados en el artículo 45 del Reglamento de Ingreso, Evaluación, Prosecución y Egreso para estudios de Pregrado de la UDS.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la solicitud presentada por la Dirección Académica con autorización para la Inscripción de las Unidades Curriculares pendientes (descritas en cuadro anexo) por vía de excepción, para ser cursadas mediante evaluaciones tutoriales.

LISTADO DE ESTUDIANTES DEL 8VO. SEMESTRE CON U.C. PENDIENTES				
Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Programa de Formación	Modalidad de Estudios	Unidades Curriculares
María Ochoa	V-24.859.111	Gestión Tecnológica del Deporte	Presencial	Estrategias de Mercadeo en el Ámbito Deportivo. Gestión de Recursos Humanos en Organizaciones Deportivas.
Ender Vargas	V-24.935.263	Gestión Tecnológica del Deporte	Presencial	Estadística aplicada al Ámbito Deportivo. Gestión de Recursos Humanos en Organizaciones Deportivas.
José Castro	V-22.597.615	Gestión Tecnológica del Deporte	Presencial	Jornada de Formación Permanente (7mo. Semestre). Electiva: Masaje. Sociología de la Actividad Física y el Deporte.
Anais del Carmen Ruiz	V-20.485.137	Actividad Física y Salud	Presencial	Fisiología de la Actividad Física. Programas Recreativos.
Ángel Méndez	V-19.722.045	Entrenamiento Deportivo	Presencial	Biología de la Actividad Física y el Deporte. Recreación Deportiva.
Jesús Estrada	V-22.414.434	Entrenamiento Deportivo	Presencial	Estructura y Clasificación de los Deportes. Recreación Deportiva.
Klinaryer Villarroel	V-19.255.049	Entrenamiento Deportivo	Presencial	Metodología del Entrenamiento Deportivo. Deporte de Selección I: Baloncesto.
Yosmary Delgado	V-13.148.900	Actividad Física y Salud	A Distancia	Actividad Física para Poblaciones con Necesidades Especiales II. Rehabilitación Física I. Inglés Instrumental.

MSc. Alberto Phillys
Rector – Presidente

MSc. Miriam Rodríguez
Secretaria